



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 JUL. 2024

EX.N° 1061 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°764 de 3 de junio de 2024, se ratificó el Convenio de Colaboración entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** e **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TEXSUR SPA**, RUT.N°76.436.260-8, suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual, las partes desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar de manera conjunta proyectos para potenciar iniciativas del área textil, para los vecinos de Providencia, dentro del lineamiento de la industria textil, reutilización y reducción de textiles.-

2.- El Anexo de Convenio suscrito, con fecha 18 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** e **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TEXSUR SPA**.-

3.- El Memorándum N°13.159 de 19 de julio de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local. -

## DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo de Convenio suscrito, con fecha 18 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** e **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TEXSUR SPA**, RUT.N°76.436.260-8, mediante el cual las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula quinta del Convenio, suscrito con fecha 22 de mayo de 2024.-

2.- El texto del referido Anexo de Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

**Distribución:**

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2112 /



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa



ANEXO DE CONVENIO

ENTRE

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TEXSUR SPA

En Providencia, **18 JUL. 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante "La Municipalidad"; y **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TEXSUR SPA**, Rol Único Tributario N°76.436.260-8, representada por don **GABRIEL OSVALDO MONJE GUISEN**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] en adelante "Texsur SPA", indistintamente ambas en su conjunto denominadas las "Partes", se han acordado suscribir el siguiente Anexo de Convenio de Colaboración:

**PRIMERO:** Con fecha 22 de mayo de 2024, entre la Municipalidad de Providencia y Importadora, Exportadora y Comercializadora Texsur SPA, se suscribió un Convenio de Colaboración, el que fue ratificado por Decreto Alcaldicio Ex. N°764 de fecha 03 de junio de 2024, mediante el cual las partes acuerdan desarrollar de manera conjunta proyectos para potenciar iniciativas del área textil, para los vecinos de Providencia, dentro del lineamiento de la industria textil, reciclaje, reutilización y reducción de textiles.

**SEGUNDO:** Que, por este acto las partes de común acuerdo, vienen en modificar la siguiente cláusula:

**"QUINTO: Unidad Técnica Responsable"**

**Donde dice:**

La Unidad Técnica responsable del presente Convenio, será la Oficina de Planificación de la Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia.

La dirección y coordinación del presente convenio y las actividades que se realicen en virtud del mismo será efectuada por las siguientes personas:

- Por la Municipalidad de Providencia: Sr. Luis Felipe Castro o quien lo reemplace en su cargo.
- Por TexSur SPA: Sra. Paola Esteva Somoza.

**Debe decir:**

La Unidad Técnica responsable del presente Convenio será el Departamento de Innovación dependiente de la Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia.

La dirección y coordinación del presente convenio y las actividades que se realicen en virtud del mismo será efectuada por las siguientes personas:

- Por la Municipalidad de Providencia: Sr. Pablo Pérez Campos, como coordinador del Departamento de Innovación o quien lo reemplace en su cargo.
- Por TexSur SPA: Sra. Paola Esteva Somoza.



**TERCERO:** En todo lo no modificado continúa vigente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 22 de mayo de 2024.

**CUARTO:** La personería de doña **EVELYN MATTHEI FORNET** para representar a la Municipalidad consta en Sentencia y Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fechas 21 y 27 de junio de 2021, y la de don **GABRIEL OSVALDO MONJE GIESEN** para representar a Importadora, Exportadora y Comercializadora Texsur SPA, consta en Escritura Pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada ante don Osvaldo Pereira González, Notario Público Titular de Santiago, documentos que no se acompañan por ser conocidos de las partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Convenio, las Partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia correspondientes.

**SEXTO:** El presente Anexo de Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
*Evelyn Matthei Fornet*  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa  
Municipalidad De Providencia

*Gabriel Osvaldo Monje Giesen*  
**GABRIEL OSVALDO MONJE GIESEN**  
Representante Legal  
Importadora, Exportadora y Comercializadora Texsur SPA

CH